

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE-2020-8899 *Extracto de la Orden EFT/45/2020, de 23 de noviembre, que convoca ayudas individualizadas para realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en empresas o entidades de la Unión Europea en el marco del Proyecto Erasmus+ Educantabria Movilidad Formación Profesional en Europa 2020-21, destinadas al alumnado que cursa dichas enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 535203.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/535203>).

Primero. Beneficiarios.

Podrá optar a estas ayudas el alumnado que cumpla los siguientes requisitos, además de los establecidos en el artículo 2.1 de la Orden EFT/4/2019, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de esta convocatoria:

- a) Estar matriculado, durante el curso 2020-2021, en un Ciclo Formativo de Grado Superior en los centros de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que estén en posesión de la Carta Erasmus de Educación Superior.
- b) Estar en condiciones de realizar en el tercer trimestre del curso 2020-2021 el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo o estar cursando dicho módulo en trimestres anteriores y querer completarlo en empresas o entidades de la Unión Europea durante el tercer trimestre.

Segundo. Objeto.

La Orden tiene por objeto convocar cuarenta ayudas individualizadas, mediante procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en los gastos relativos a la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en empresas o entidades de Alemania, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido y República Checa, así como en otros países de la Unión Europea en el caso de que existan compromisos de empresas colaboradoras, durante el curso 2020-2021, de acuerdo a la Orden EFT/4/2019 de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de esta convocatoria (BOC ordinario nº 221, de 15 de noviembre de 2019). El número de plazas disponible en cada uno de los países será limitado.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden EFT/4/2019, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la solicitud de ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, en empresas o entidades de la Unión Europea en el marco del Proyecto Erasmus+

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 231

"Educantabria Movilidad Formación Profesional en Europa", destinadas a alumnado que cursa dichas enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cuarto. Cuantía.

1. La cuantía de la ayuda individual para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en los países objeto de la presente convocatoria será de 2.200 €.

2. La financiación de las ayudas, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso de gasto, se realizará por un importe global máximo de ciento diez mil euros (88.000 €).

3. La asignación económica será cofinanciada por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo y por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

4. Se realizará un único pago de 2.200 €, una vez que se haya notificado la resolución de concesión de la ayuda, mediante transferencia bancaria en la cuenta que se solicitará que la persona participante aporte mediante declaración responsable.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC del presente extracto.

Santander, 23 de noviembre de 2020.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

[2020/8899](#)